



RADICADO: No. 2015-00379-00
CUADERNO: No. 1
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AUTOSERVICIO MERCAYA.
DEMANDADO: FERTILIZANTES COLOMBIANOS

CONSTANCIA. Al despacho de la señora Juez, informando sobre e anterior correo electrónico mediante el cual se informa el trámite de liquidación en que incurrirá la demandada; el presente cuaderno consta de 130 folios; para lo que estime proveer.
Barrancabermeja, agosto 31 de 2020.
La secretaria

HEIDI PATRICIA MARTINEZ CENETENO

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, agosto treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el anterior escrito y para proveer lo pertinente al mismo, póngase en conocimiento de la parte demandante el mismo e indíquese al remitente, que junto con dicho correo electrónico, no se aportó la circular 001-2020 a la cual hace alusión.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.-

FRANCIE HESTHER ANGARITA OTERO
Juez

Firmado Por:

FRANCIE HESTHER ANGARITA OTERO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BARRANCABERMEJA

CALLE 50 NO. 8B-35 PALACIO DE JUSTICIA TERCER PISO OF. 309 TELEFAX 6228903

ido3civilmpalbcabja@gmail.com

i03cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7379647e3d58d5e95b3f6fda5a83523fab68c145dd326ceed01b7e10aae0f878

Documento generado en 31/08/2020 10:38:45 a.m.

CALLE 50 NO. 8B-35 PALACIO DE JUSTICIA TERCER PISO OF. 309 TELEFAX 6228903

ido3civilmpalbcabja@gmail.com

i03cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Proyectó: G.C.A.